



Secretaría de  
Seguridad Pública

---

---

Gobierno de Puebla

*Diagnóstico del Programa Presupuestario*

**Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)**  
**E001 Programa Nacional de Prevención del Delito**

# E001 Programa Nacional de Prevención del Delito

Secretaría de Seguridad Pública

Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y  
Relaciones Públicas

Ejercicio fiscal 2020



## Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2019	25/08/2019	



## Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	6
1.3 Justificación del PP.....	6
1.4 Estado actual del problema.....	6
1.5 Evolución del problema.....	10
1.6 Experiencias de atención.....	11
1.7 Árbol de problemas.....	13
2. Objetivos .....	14
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	14
2.2 Árbol de objetivos.....	14
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	15
2.4 Concentrado.....	15
3. Cobertura .....	17
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	177
3.2 Estrategia de cobertura.....	19
4. Análisis de similitudes o complementariedades .....	19
4.1 Complementariedad y coincidencias .....	19
5. Presupuesto.....	20
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario .....	20
5.2 Fuentes de financiamiento .....	20
6. Información Adicional.....	21
6.1 Información adicional relevante.....	21
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	21
Bibliografía .....	22
Anexos.....	23

## 1. Antecedentes y Descripción del Problema

### 1.1 Antecedentes.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 21: *“la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la **prevención de los delitos**; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”.*

Por otro lado, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Federal, establece que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la **prevención especial y general de los delitos**, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos.

Del mismo modo otorga al Estado la facultad del desarrollo de **políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral**, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

En este sentido la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia establece las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, la Ciudad de México y los Municipios en materia de **prevención social de la violencia y la delincuencia** en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Finalmente, la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla detalla en su artículo 2, que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas. Bajo este marco de actuación, es obligación de todos los Estados contar con unidades de prevención del delito que generen estrategias y líneas de acción, que permitan prevenir la proliferación del delito y la disminución de la delincuencia.

## **1.2 Definición del problema.**

La inseguridad que se vive a nivel nacional se convierte en un tema de primera atención para los gobiernos, por ello es necesario generar estrategias y líneas de acción que permitan prevenir e inhibir la proliferación de delitos y así mantener la tranquilidad y bienestar que toda la población demanda. Considerando la población objetivo y conforme a la metodología establecida, el problema del programa es: Personas que conforman los hogares estimados del estado de Puebla que han sido víctimas del delito presentan una débil cultura de la legalidad, la denuncia y participación ciudadana.

## **1.3 Justificación del PP.**

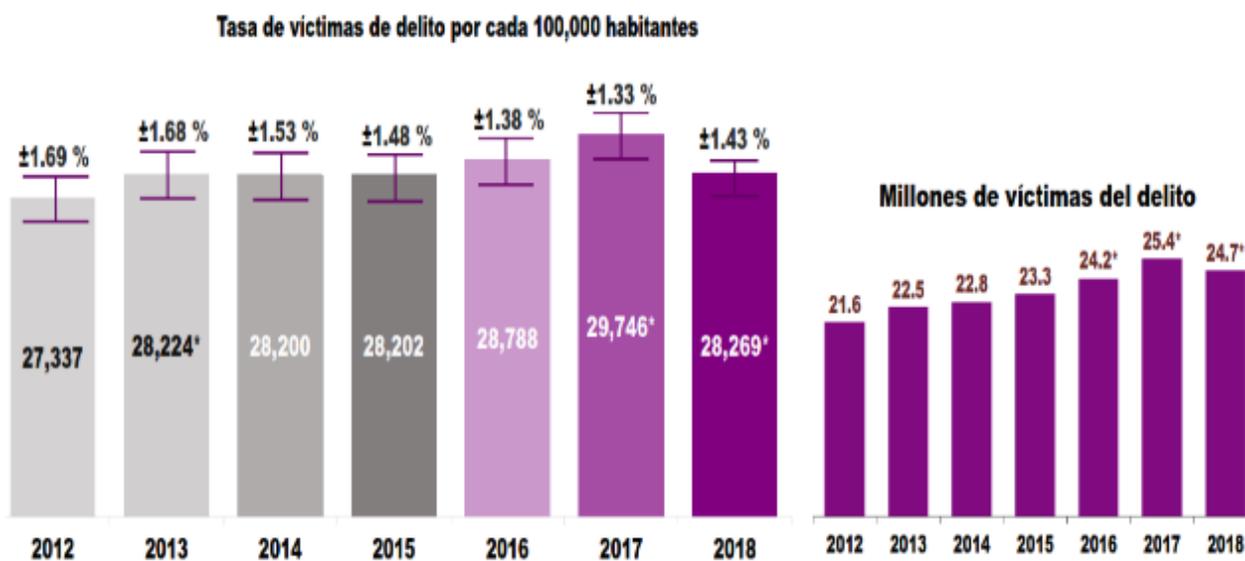
De la definición del problema se desprende que el programa presupuestario sí atiende el problema que le dio origen. Asimismo, se identifica a la población objetivo, la cual se obtiene de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE), es decir, personas que conforman los hogares estimados del estado de Puebla que han sido víctimas del delito. Finalmente, se desprende que el programa tiene como fin contribuir al bienestar de la población mediante un modelo integral de prevención que permita la disminución del número de víctimas del delito.

## **1.4 Estado actual del problema.**

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta anualmente la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE), que tiene como finalidad generar información a nivel nacional, por entidad federativa y áreas metropolitanas seleccionadas sobre el fenómeno de la victimización delictiva durante un periodo determinado, así como la percepción social actual respecto de la seguridad pública y el desempeño de las autoridades.

La ENVIPE permite hacer estimaciones estadísticas sobre la victimización que afecta de manera directa a las personas y a los hogares en los delitos de robo total de vehículo; robo parcial de vehículo; robo en casa habitación; robo o asalto en calle o transporte público; robo en forma distinta a las anteriores (como carterismo, allanamientos con robo en patio o cochera, abigeato); fraude; extorsión; amenazas verbales; lesiones y otros delitos distintos a los anteriores (como secuestros y delitos sexuales).

Conforme a la información publicada en el año 2019 (con datos del ejercicio 2018), se estima que hubo 24.7 millones de víctimas de 18 años y más, lo cual representa una tasa de 28,269 víctimas por cada cien mil habitantes durante este año.



Para el estado de Puebla, se estima que hubo una tasa de 29,576 víctimas por cada cien mil habitantes.

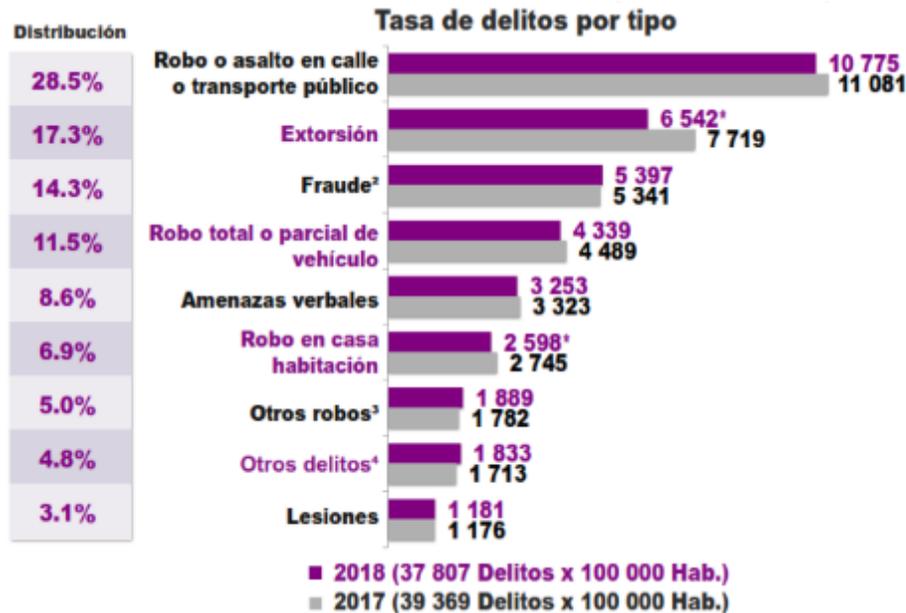
## Prevalencia delictiva 2017-2018 (Tasa de víctimas)

Victimas por cada cien mil habitantes para la población de 18 años y más por entidad federativa.

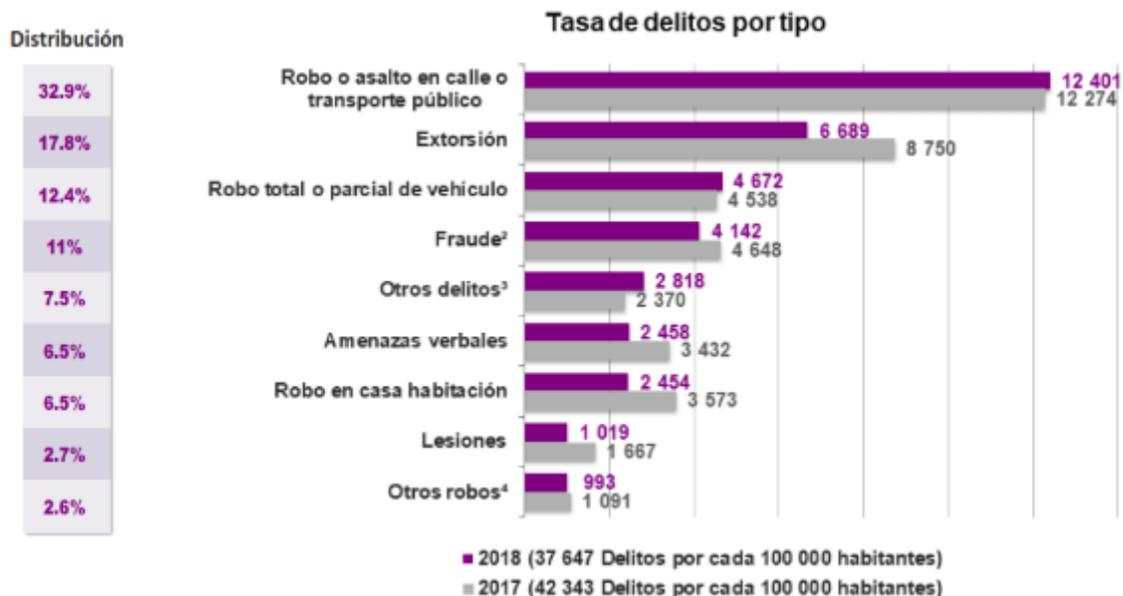
Entidades Federativas	
A la baja	9
Al alza	2
Sin cambio	21

Entidad	Victimas 2017	Victimas 2018	Cambio (Δ %)	Entidad	Victimas 2017	Victimas 2018	Cambio (Δ %)
<b>NACIONAL</b>	<b>29 746</b>	<b>28 269</b>	<b>-5.0</b>				
Aguascalientes	33 876	31 618	-6.7 <sup>1a</sup>	Morelos	31 842	31 512	-1.0 <sup>1a</sup>
Baja California	36 578	33 836	-7.5	Nayarit	24 983	22 063	-11.7
Baja California Sur	24 427	25 591	4.8 <sup>2a</sup>	Nuevo León	30 045	25 148	-16.3
Campeche	22 666	23 106	1.9 <sup>1a</sup>	Oaxaca	17 735	17 757	0.1 <sup>1a</sup>
Coahuila	20 978	20 582	-1.9 <sup>1a</sup>	Puebla	31 834	29 576	-7.1
Colima	22 152	23 924	8.0 <sup>1a</sup>	Querétaro	28 229	29 147	3.3 <sup>1a</sup>
Chiapas	15 631	15 958	2.1 <sup>1a</sup>	Quintana Roo	25 932	26 311	1.5 <sup>1a</sup>
Chihuahua	24 954	23 796	-4.6 <sup>1a</sup>	San Luis Potosí	23 926	26 025	8.8 <sup>1a</sup>
Ciudad de México	43 069	42 603	-1.1 <sup>1a</sup>	Sinaloa	23 804	23 064	-3.1 <sup>1a</sup>
Durango	18 209	20 219	11.0	Sonora	31 184	31 853	2.1 <sup>1a</sup>
Guanajuato	27 859	27 191	-2.4 <sup>1a</sup>	Tabasco	33 589	30 308	-9.8
Guerrero	30 445	25 030	-17.8	Tamaulipas	18 804	19 313	2.7 <sup>1a</sup>
Hidalgo	19 028	22 536	18.4	Tlaxcala	30 212	31 512	4.3 <sup>1a</sup>
Jalisco	31 050	30 445	-1.9 <sup>1a</sup>	Veracruz	16 512	16 001	-3.1 <sup>1a</sup>
Estado de México	46 705	41 389	-11.4	Yucatán	20 999	18 635	-11.3
Michoacán	19 785	18 520	-6.4 <sup>1a</sup>	Zacatecas	24 958	22 141	-11.3

Por lo que respecta a la incidencia delictiva, se estima que durante 2018 se generaron en el país 33 millones de delitos asociados a 24.7 millones de víctimas. Esto representa una tasa de 1.3 delitos por víctima, mismo nivel registrado en el año 2017.

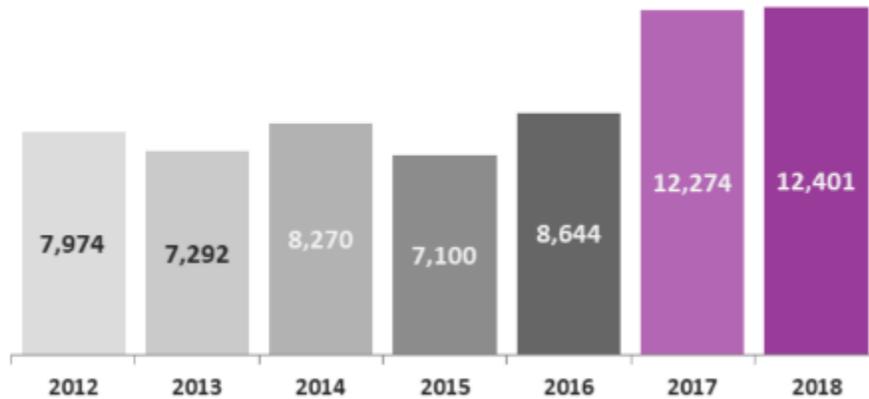


Por lo que respecta al estado de Puebla, se estima que durante 2018 se generaron en el país 37,647 delitos.

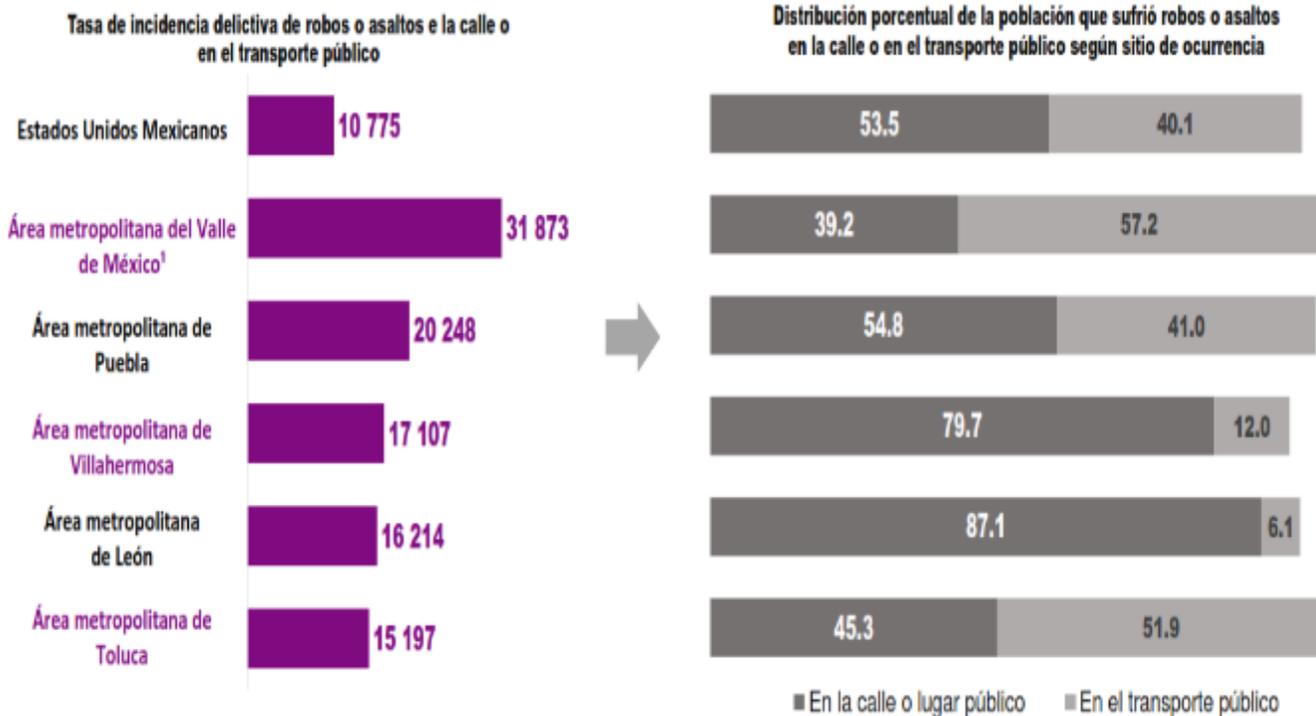


En esta edición la ENVIPE incluyó los resultados de los delitos más presentados, entre los que se encuentra el robo o asalto en calle o transporte público, que para el estado de Puebla representó una tasa de 12,401 delitos por cada 100,000 habitantes.

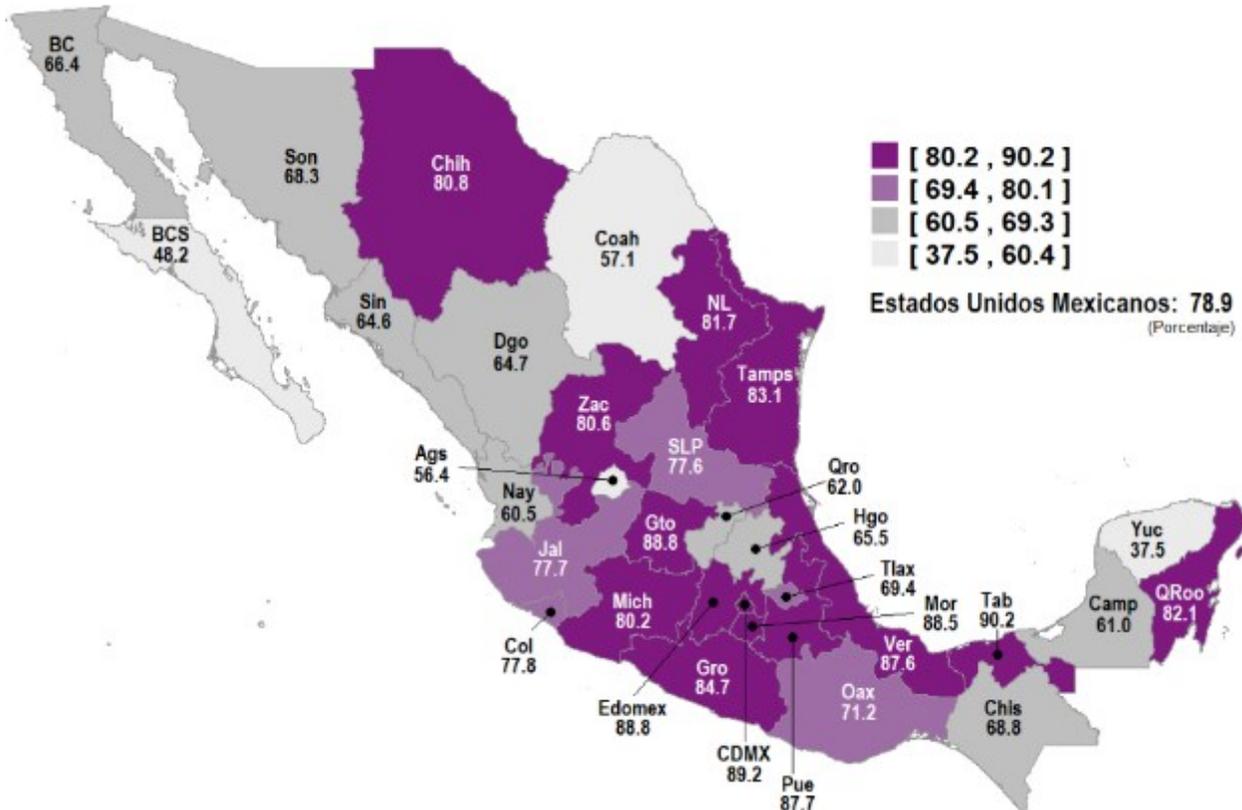
Tasa de delitos de robo o asalto en calle o transporte público por cada 100 000 habitantes



Asimismo, se presenta la incidencia delictiva por lugar de ocurrencia.



Por cuanto hace a la percepción de seguridad pública, correspondiente al periodo marzo-abril del 2019, la ENVIPE arrojó que el 78.9% de la población de 18 años y más en el país considera insegura su entidad federativa, mientras que para el estado de Puebla el resultado fue de 87.7%.



## 1.5 Evolución del problema.

Existen diversas instancias que llevan a cabo estudios en materia de prevención del delito; asimismo, se cuenta con información disponible en portales electrónicos, que nos permite el análisis del fenómeno delincriminal así como su evolución.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del Centro Nacional de Información, se da a la tarea de integrar, administrar y actualizar las bases de datos criminalísticas y del personal de seguridad pública. Dichas bases se integran con la información que proporcionan la Federación, los estados, la Ciudad de México y los municipios, con base en registros propios y datos que tienen bajo su resguardo. En este contexto, se toma como referencia la información publicada por este órgano administrativo, toda vez que permite conocer sobre la problemática en materia de seguridad pública en el país y así contribuir a la generación de estrategias para combatir a la delincuencia.

Asimismo, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana es un área encargada de promover la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia en todo el país. Aunado a lo anterior, se encarga del diseño, implementación y evaluación de políticas públicas a nivel nacional sobre prevención del delito y es responsable de coordinar los programas y definir los lineamientos en esa materia. También identifica factores de riesgo y grupos vulnerables para propiciar acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia con resultados tangibles que generen su reducción. Sus acciones se replican en todo el país, en el caso de Puebla, lo hace a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Gobernación.

También se cuenta con los instrumentos estadísticos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como es el caso de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE), que tiene como finalidad generar información a nivel nacional, por entidad federativa y áreas metropolitanas seleccionadas sobre el fenómeno de la victimización delictiva, así como la percepción social actual respecto de la seguridad pública y el desempeño de las autoridades. De igual forma genera la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), que proporciona estimaciones sobre la percepción de la seguridad pública en la población de 18 años y más en zonas urbanas y se publica de manera trimestral.

Es así, que con la información estadística publicada, podemos deducir que la situación de seguridad pública en el país requiere urgentemente de nuevas estrategias para el combate a la delincuencia. No solo se trata de llevar a cabo acciones operativas preventivas y reactivas; es necesario analizar las causas del delito para poder atacarlas de origen, es decir, fomentar la participación de los sectores públicos y privados, familias y escuelas, en la prevención, la legalidad y la denuncia. La prevención es una tarea conjunta.

## **1.6 Experiencias de atención.**

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, estableció como Objetivo General “Llevar a México a su máximo potencial”, y para lograrlo, generó 5 Metas Nacionales con las cuales se articularon las políticas públicas y el accionar del Gobierno Federal. La primera de ellas, México en Paz. Dentro de ellas se encontraba el objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública, cuya primera estrategia fue “Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia”.

Por otra parte, el 30 de abril de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que tiene como fin fortalecer los factores de protección para la prevención social de la violencia y la delincuencia e incidir en las causas y los factores que la generan, buscando propiciar la cohesión comunitaria y el fortalecimiento del tejido social, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, los poderes de la unión, la sociedad civil organizada, las instancias nacionales e internacionales y la ciudadanía. Este programa establece objetivos, estrategias y líneas de acción que deberán aplicarse a lo largo del sexenio. El resultado de las acciones implementadas se encuentra detallado en los Informes de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo.

El **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, publicado el 12 de julio de 2019, estableció como uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública, la prevención del delito. En el desarrollo del documento se especifica que se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana. El gobierno, por medio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, enfocará sus esfuerzos en las siguientes acciones:

- **Desarrollo Alternativo.** Crear, de la mano de las dependencias encargadas de la política económica y social, alternativas económicas sostenibles para los hogares y comunidades que dependen del ingreso provisto por actividades ilícitas como el cultivo de drogas, la extracción y distribución ilegal de hidrocarburos, el robo de autotransporte, etc.
- **Prevención Especial de la Violencia y el Delito.** Se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas. Se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, la desaparición forzada, el secuestro y el asalto en transporte público.

Por otra parte la **Estrategia Nacional de Seguridad Pública**, publicada el 16 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, manifiesta la necesidad de una política de prevención que ayude a facilitar el acceso de las personas a salud, educación, trabajo y vivienda, entre otros satisfactores; promueva la cultura de la legalidad y la ética pública, así como la movilización de la comunidad en torno a la solución pacífica de sus conflictos y problemas de inseguridad y permita sentar las bases para la reconciliación entre la sociedad y las instituciones encargadas de brindar seguridad y procurar e impartir justicia.

Asimismo, en coordinación con las instancias encargadas de la operación del sistema de justicia penal a nivel federal, estatal y municipal, se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección (en el caso de los menores que son forzados a cometer delitos), resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas. Las estrategias de prevención especial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana no se limitarán a las personas privadas de la libertad, sino que se extenderán a las personas que cumplan con alguna sanción no privativa de la libertad o con alguna medida de justicia alternativa.

Por cuanto refiere al estado de Puebla, actualmente se está trabajando en la construcción del **Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024**, el cual se integrará por 4 Ejes Estratégicos, 4 Enfoques Transversales y un Eje Especial. El primer Eje Estratégico es Seguridad Pública, Estado de Derecho y Justicia, dentro del cual se encuentran contempladas las acciones realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública, en las que se encuentran las de prevención del delito.

### 1.7 Árbol de problemas.



## 2. Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

#### Alineación de Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:

Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.

Objetivo del Eje:

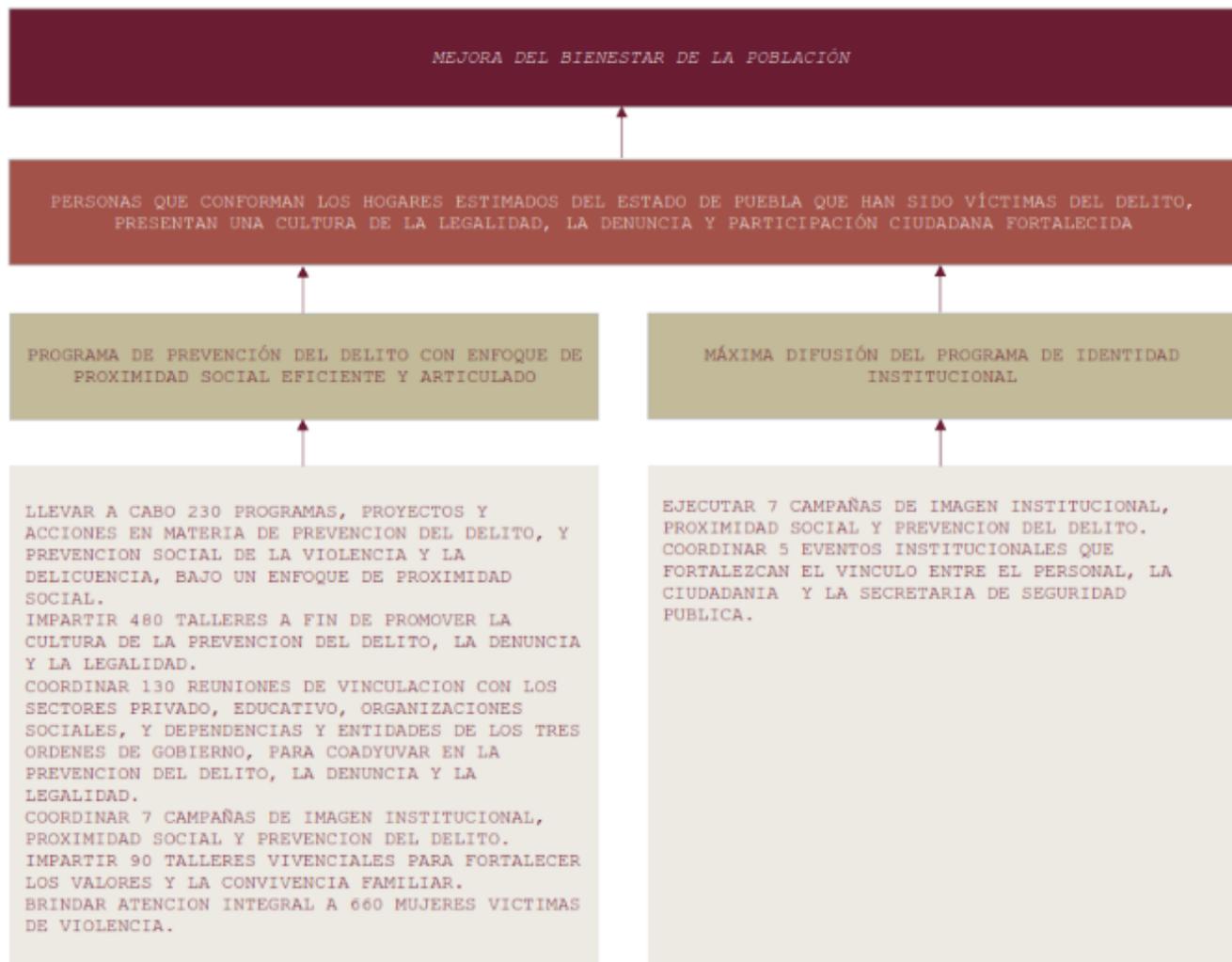
Estrategia del Eje:

Objetivo por tema:

Estrategias:

Líneas de Acción:

### 2.2 Árbol de objetivos.



## 2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, dicha dependencia se encuentra facultada para realizar acciones en materia de prevención del delito y proximidad social. Dichas acciones las realiza a través de su estructura orgánica vigente. Por lo anterior, resulta viable el diseño e instrumentación de acciones en materia de prevención del delito y proximidad social; acciones que se encuentran agrupadas en dos componentes: 1. Programa de Prevención del Delito con enfoque de proximidad social implementado y 2. Programa de Identidad Institucional difundido.

## 2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
<b>Efectos</b>	<b>Fines</b>	<b>Fin</b>
DETERIORO DEL BIENESTAR DE LA POBLACION.	MEJORA DEL BIENESTAR DE LA POBLACION.	CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA POBLACION MEDIANTE UN MODELO INTEGRAL DE PREVENCION QUE PERMITA LA DISMINUCION DEL NUMERO DE VICTIMAS DEL DELITO.
<b>Problema Central</b>	<b>Solución</b>	<b>Propósito</b>
PERSONAS QUE CONFORMAN LOS HOGARES ESTIMADOS DEL ESTADO DE PUEBLA QUE HAN SIDO VICTIMAS DEL DELITO PRESENTAN UNA DEBIL CULTURA DE LA LEGALIDAD, LA DENUNCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA.	PERSONAS QUE CONFORMAN LOS HOGARES ESTIMADOS DEL ESTADO DE PUEBLA QUE HAN SIDO VICTIMAS DEL DELITO PRESENTAN UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD, LA DENUNCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA FORTALECIDA.	PERSONAS QUE CONFORMAN LOS HOGARES ESTIMADOS DEL ESTADO DE PUEBLA QUE HAN SIDO VICTIMAS DEL DELITO PRESENTAN UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD, LA DENUNCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA FORTALECIDA.
<b>Causa (1er Nivel)</b>	<b>Medios (1er Nivel)</b>	<b>Componentes</b>
PROGRAMA DE PREVENCION DEL DELITO CON ENFOQUE DE PROXIMIDAD SOCIAL DEFICIENTE Y DESARTICULADO.	PROGRAMA DE PREVENCION DEL DELITO CON ENFOQUE DE PROXIMIDAD SOCIAL SUFICIENTE Y ARTICULADO.	PROGRAMA DE PREVENCION DEL DELITO CON ENFOQUE DE PROXIMIDAD SOCIAL IMPLEMENTADO.
MINIMA DIFUSION DEL PROGRAMA DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL.	MAXIMA DIFUSION DEL PROGRAMA DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL.	PROGRAMA DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL DIFUNDIDO.



Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
REDUCIDOS CONTENIDOS DE PREVENCIÓN CON ENFOQUE DE PROXIMIDAD SOCIAL.	AMPLIOS CONTENIDOS DE PREVENCIÓN CON ENFOQUE DE PROXIMIDAD SOCIAL.	LLEVAR A CABO 230 PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, Y PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELICUENCIA, BAJO UN ENFOQUE DE PROXIMIDAD SOCIAL. IMPARTIR 480 TALLERES A FIN DE PROMOVER LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO, LA DENUNCIA Y LA LEGALIDAD. COORDINAR 130 REUNIONES DE VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PRIVADO, EDUCATIVO, ORGANIZACIONES SOCIALES, Y DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, PARA COADYUVAR EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO, LA DENUNCIA Y LA LEGALIDAD. COORDINAR 7 CAMPAÑAS DE IMAGEN INSTITUCIONAL, PROXIMIDAD SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO. IMPARTIR 90 TALLERES VIVENCIALES PARA FORTALECER LOS VALORES Y LA CONVIVENCIA FAMILIAR. BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 660 MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.
FALTA DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD E IMAGEN INSTITUCIONAL.	ACCIONES SUFICIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD E IMAGEN INSTITUCIONAL.	EJECUTAR 7 CAMPAÑAS DE IMAGEN INSTITUCIONAL, PROXIMIDAD SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO. COORDINAR 5 EVENTOS INSTITUCIONALES QUE FORTALEZCAN EL VÍNCULO ENTRE EL PERSONAL, LA CIUDADANÍA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

### 3. Cobertura

#### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Conforme a lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como el Manual de Programación 2020 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla, la población objetivo se refiere a aquella que tiene el problema, necesidad u oportunidad que justifica la existencia del programa presupuestario, es decir, la población que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.

Su focalización se realiza por criterios de: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros, quedando los siguientes cuatro niveles:

- Población de referencia: se refiere al universo global de la población o área referida, que se toma como referencia para el cálculo.
- Población potencial: es aquella parte de la población de referencia que se encuentra afectada por el problema (o será afectada por él) y que requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa presupuestario.
- Población atendida: se refiere a la población que ya ha sido atendida por el programa presupuestario desde el inicio y durante el ciclo de vida del mismo.
- Población objetivo: se refiere a la población que el programa presupuestario (con algunos criterios y restricciones) estará en condiciones reales de atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

A continuación se detallan los criterios de focalización para la determinación de los niveles poblacionales del Programa E001:

- **Justificación de los criterios de focalización de la Población de Referencia:** se consideró el número de personas que conforman los hogares estimados del estado de Puebla conforme la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019. El criterio de focalización fue ubicación espacial.
- **Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial:** se seleccionó el número de personas que conforman los hogares estimados del estado de Puebla que han sido víctimas del delito conforme la ENVIPE 2019. El criterio de focalización fue ubicación espacial y condición de víctima.



- **Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida:** es el número de personas que conforman los hogares estimados del estado de Puebla que han sido víctimas del delito conforme la ENVIPE 2019, que han participado en los programas de prevención de la Secretaría. El criterio de focalización fue ubicación espacial, condición de víctima y de atención.
- **Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo:** hace referencia al número de personas que conforman los hogares estimados del estado de Puebla que han sido víctimas del delito conforme la ENVIPE 2019, en condiciones reales de atención. El criterio de focalización fue ubicación espacial, condición de víctima y de atención.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
<b>Población de Referencia</b>	Personas que conforman los hogares estimados del estado de Puebla conforme la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).	1,651,314	2019	Anual	Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre Seguridad Pública. INEGI.
<b>Población Potencial</b>	Personas que conforman los hogares estimados del estado de Puebla que han sido víctimas del delito conforme la ENVIPE.	572,255	2019	Anual	Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre Seguridad Pública. INEGI.
<b>Población Atendida</b>	Personas que conforman los hogares estimados del estado de Puebla que han sido víctimas del delito conforme la ENVIPE, que han participado en los programas de prevención de la Secretaría.	71,500	2019	Anual	Secretaría de Seguridad Pública. Dirección General de Vinculación, Prevención y Relaciones Públicas.
<b>Población Objetivo</b>	Personas que conforman los hogares estimados del estado de Puebla que han sido víctimas del delito conforme la ENVIPE, en condiciones reales de atención.	500755	2019	Anual	Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre Seguridad Pública. INEGI.

### **3.2 Estrategia de cobertura.**

La prevención del delito forma parte de la seguridad pública, y en este sentido toda la población debe considerarse en la aplicación del programa; sin embargo, debido a las condiciones del Estado, y a la capacidad de la Dependencia, solo se atiende una muestra determinada.

El resultado esperado con la aplicación del programa es que las personas que conforman los hogares estimados del estado de Puebla que han sido víctimas del delito presenten una cultura de la legalidad, la denuncia y participación ciudadana fortalecida.

La determinación de metas de los indicadores estratégicos es anual, toda vez que los resultados pueden contabilizarse y mostrar avance considerando esta frecuencia de medición. Por lo que respecta a las metas de los indicadores de gestión, su frecuencia de medición generalmente es mensual, ya que por las características de las acciones y componentes es factible cumplirlas.

La población beneficiada con las acciones de este programa presupuestario son las personas que conforman los hogares estimados del estado de Puebla que han sido víctimas del delito que participan en acciones de prevención del delito con enfoque de proximidad social. Debe establecerse que la Secretaría, a través de la Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas, lleva un control estadístico de personas beneficiadas dentro de algunas de las actividades contenidas en el programa presupuestario, y que por su naturaleza así lo permiten; como en el tema de cursos o pláticas en materia de prevención del delito, reuniones de vinculación y visitas de proximidad social. Asimismo, de manera trimestral se rinde un Informe de actividades en donde se detalla lo realizado en el periodo así como los beneficiarios.

## **4. Análisis de similitudes o complementariedades**

### **4.1 Complementariedad y coincidencias**

Derivado de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla así como los ordenamientos aplicables en materia de seguridad pública vigentes (federales y locales), la Secretaría de Seguridad Pública es la encargada de realizar acciones de prevención del delito, en coordinación con la Secretaría de Gobernación.



## 5. Presupuesto

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$
3000 Servicios Generales	\$
4000 Transferencias, asignaciones, Subsidios y otras ayudas	\$
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$
<b>Total</b>	<b>\$</b>

### 5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$
Recursos Estatales	\$
<b>Total</b>	<b>\$</b>

## 6. Información Adicional

### 6.1 Información adicional relevante

Para el Ejercicio 2020 se incorpora al programa presupuestario la unidad 754 Dirección Especializada en Auxilio a la Violencia de Género.

## 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
<b>Tipología del PP:</b> E Prestación de Servicios Públicos.
<b>Programa Presupuestario:</b> E001 Programa Nacional de Prevención del Delito.
<b>Unidad Responsable del PP:</b> Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
0482. Dirección de Prevención del Delito y Vinculación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Dirigir, implementar y operar la política pública de prevención del delito y vinculación, partiendo de la elaboración de estudios y diagnósticos sobre los factores criminógenos, con el objeto de contribuir a la disminución de conductas violentas delincuenciales y fomentar la cultura de la legalidad y la participación activa de la sociedad.</li> </ul>
0709. Dirección General de Vinculación, Prevención del delito y Relaciones Públicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Establecer y coordinar la política de vinculación y prevención del delito, así como los mecanismos y criterios institucionales que en materia de comunicación, participación ciudadana, en la prevención, respeto a los Derechos Humanos y desarrollo de una cultura de la legalidad contribuyan al decremento de la incidencia delictiva en la entidad, al</li> </ul>

	bienestar de la sociedad en general y a la consolidación de una imagen institucional.
0710. Dirección de Imagen Pública Institucional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirigir, coordinar y operar el Plan Maestro de Imagen Pública de la Secretaría, con el fin de contribuir a la consolidación de la Imagen Pública de la Institución y fortalecer la confianza y certidumbre de la ciudadanía, en las instituciones de seguridad pública.</li> </ul>
0754. Dirección Especializada en Auxilio a la Violencia de Género.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar a cabo acciones en materia de prevención y atención de violencia de género contra las mujeres, en coordinación con las instancias competentes.</li> </ul>

## Bibliografía

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia Delictiva.  
<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019.  
<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/>
- Consejo Nacional de Armonización Contable. Acuerdo por el que se emite la clasificación programática.  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_004.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_090819.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf)
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP\\_270519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf)
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.  
[http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Leyes/370\\_1gpsvd.pdf](http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Leyes/370_1gpsvd.pdf)
- Ley de Seguridad Pública del estado de Puebla.  
[file:///C:/Users/User/Downloads/Ley\\_de\\_Seguridad\\_de\\_Publica\\_del\\_Estado\\_de\\_Puebla\\_25\\_07\\_2018.pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/Ley_de_Seguridad_de_Publica_del_Estado_de_Puebla_25_07_2018.pdf)



- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).  
<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>
- Manual de Programación 2020. Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla.  
<http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/DOC/D20/PP/5Manuales/Manual%20de%20Programaci%C3%B3n%20y%20Presupuestaci%C3%B3n.pdf>

## Anexos